

RESOLUCIÓN No. 1995

(12 MAY 2015)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Graduados de Formación Posgraduada ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdo No 066 de 2005, Acuerdo 025 de 2012, Acuerdo 047 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.1212 de 2015, modificada por las resoluciones 1519 y 1563 de 2015, se convocó a los Graduados de Formación Posgraduada (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 04 de mayo de 2015, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan su representante ante el comité de currículo, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General –Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 025 de 2012 y Acuerdo 047 de 2014.

Que el día 04 de mayo de 2015, de 8:00 am a 8:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Graduados de Formación Posgraduada ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

PROGRAMA	ASPIRANTES	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTOS
Maestría en Lingüística	Mauricio Uricoechea Guzmán	1	0	1
Maestría en Geografía	Israel cabeza morales	3	0	5
	Carlos Hernán Castro Ortega	2		
Maestría en Derechos Humanos	Arminta Vargas Fonseca	0	0	0
Maestría en Literatura	Ayda Elizabeth Blanco Estupiñan	1	0	1
Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial	Diego Luis Guzmán Pachón	2	0	2

Maestría en Docencia de Idiomas	Fredy Orlando Salamanca Gonzalez	1	0	1
Maestría en Ingeniería	Fredy Alberto Guio Burgos	4	0	7
	Yasmin Andrea Pérez Rojas	3		
Maestría en Pedagogía de la Cultura Física	Claudia Jiovancca Pinto Siabato	5	0	5

Que mediante oficio con fecha 11 de mayo de 2015, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa al Comité Electoral, que no se presentó alteración o daño al sistema de información del voto electrónico, durante el día 04 de mayo de 2015.

Que el Comité Electoral en sesión No. 13 del día 12 de mayo de 2015, recomendó al rector de la Universidad, proyectar la resolución declarando electos a los graduados que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los graduados de formación posgraduada ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes graduados, quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA
Mauricio Uricoechea Guzmán	6.775.185	1	Maestría en Lingüística
Israel cabeza Morales	1.049.613.886	3	Maestría en Geografía
Ayda Elizabeth Blanco Estupiñan	1.052.379.138	1	Maestría en Literatura
Diego Luis Guzmán Pachón	74.080.327	2	Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial
Fredy Orlando Salamanca Gonzales	74.376.921	1	Maestría en Docencia de Idiomas
Fredy Alberto Guio Burgos	74.333.947	4	Maestría en Ingeniería
Claudia Jiovancca Pinto Siabato	40.025.012	5	Maestría en Pedagogía de la Cultura

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo del Representante de los graduados de formación posgraduada ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

1995

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTAS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 3 de 3

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los graduados citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR

Dada en Tunja, a los

12 MAY 2015

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

